



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Carolina Ortega Cardoso
Ejecutado: Julio Alberto Martínez Ortiz
Radicación: 2021-00009
Auto: Sustanciación 682

Téngase por incorporado oficio recibido en nuestro buzón institucional de fecha 19/10/2021, allegado por la directora de talento humano de Atlanta Vigilancia, en el cual informa el retiro del demandado en la empresa donde laboraba, póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, previo a proveer sobre la liquidación del crédito allegada, por secretaria, córrase traslado en forma dispuesta del artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia**

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac548cb78cfcab9be896f34180968d5a994149e1414cca4079927d2ff6a425ad**

Documento generado en 16/11/2021 08:17:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>